


Página 1 de 9	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PN MECAL MIC 035 2024 – 11-9-10055-2024

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 06 ENE 2025

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.161.296 de Cartagena de Indias

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No 0638 del 01-03-2024, "Por la cual se traslada a un personal de oficiales superiores de la policía nacional" quien, por delegación del mando institucional, asume como comandante de Policía Metropolitana Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 0579 del 28-02-2024, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: S&C SOLUCIONES SAS

NIT: 900959715-9

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.220.467.757 de Cucuta - Norte de Santander

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	Prestación del servicio
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Nueve millones trescientos mil pesos con cero centavos (\$9.300.000,00). M/CTE
FECHA DEL CONTRATO:	23-08-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Una vez notificado la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar los mantenimientos correctivos a las diferentes mobiliarios (televisor, estufa, neveras, equipos de sonido, ventiladores de techo, lavadora y secadora), según lo dispuesto por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden</p>

de trabajo por cada uno de los mantenimientos, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos del funcionario que realizó el mantenimiento y los elementos intervenidos; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

4 meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma PARCIAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de contratos, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Asimismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección

Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista debe, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: S&C SOLUCIONES SAS

CUENTA No. 60502380322

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente Jefe EDISON PEJENDINO
Administrador Hogar Madre María de San Luis
Cali.

Intendente Jefe. JHOAGGIN TABARES
JARAMILLO
Administrador Centro Vacacional Occidente.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

Nueve millones treientos mil pesos con cero centavos (\$9.300.000,00). M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-11-2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12924 del 29/07/2024	\$9.300.000,00	87824 del 22/08/2024	\$9.300.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101159242

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 23-08-2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$1.860.000,00	20/08/2024	31/01/2025
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	\$4.650.000,00	20/08/2024	30/09/2025
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
CEVOC									
Principal	N/A	N/A	001	10/10/2024	\$7.000.000,00	FVEA-511	04/10/2024	\$ 7.000.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$7.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 7.000.000,00	N/A

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
HOMAS									
Principal	N/A	N/A	001	04/10/2024	\$2.300.000,00	FVEA509	04/10/2024	\$2.300.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$2.300.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$2.300.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$9.300.000,00	\$9.300.000,00	\$ 0,00	\$9.300.000,00	\$9.300.000,00	\$ 0,00

Que mediante correos electrónico No. S/N de fecha 25/10/2024 y 29/10/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
CEVOC						
87824	237824	400131424	29/10/2024	\$7.000.000,00	\$ 902.942,00	\$6.097.058,00
TOTALES				\$7.000.000,00	\$ 902.942,00	\$6.097.058,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
HOMAS						
87824	236124	395354524	25/10/2024	\$2.300.000,00	\$ 306.345,00	\$1.993.655,00
TOTALES				\$2.300.000,00	\$ 306.345,00	\$1.993.655,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICIA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
CEVOC Y HOMAS			
1	GS-2024-156926 –DEVAL	04/09/2024	AGOSTO
2	GS-2024-180653–DEVAL	10/10/2024	SEPTIEMBRE
3	GS-2024-221335–DEVAL	12/12/2024	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11-12-2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Cali.

Intendente Jefe **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO**
Administrador Centro Vacacional Occidente

POR EL CONTRATISTA: S&C SOLUCIONES SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

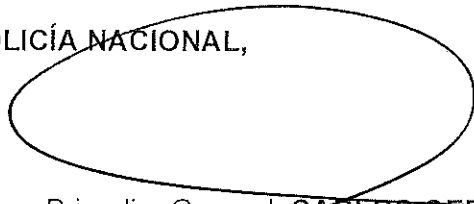
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato por prestación de servicio No. 11-9-10055-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato por prestación de servicio No. 11-9-10055-2024.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 08 DE ENERO 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Brigadier General **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,

AFC

ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER

Cédula de ciudadanía N° 1.220.467.757 de Cucuta - Norte de Santander
Representante Legal S&C SOLUCIONES SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**

Administrador Hogar Madre María de San Luis Cali.

Jhoaggin Tabares Jaramillo

Intendente Jefe. **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO**

Administrador Centro Vacacional Occidente.

Jhoaggin Tabares Jaramillo
Elaborado por: JI. Jhoaggin Tabares Jaramillo
Administrador - Cevoc Jamundí

Jalder Vargas Molina
Revisado Por: IT. Jaldier Vargas Molina
Jefe de Contratos MECAL

Gilberth Efraín Torres Rincon
Revisado Por: MY. Gilberth Efraín Torres Rincon
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL

Rocio Cubillos Rodríguez
Revisado Por: TC. Rocio Cubillos Rodríguez
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 21/12/2024

UBICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN 2024

